



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO MAGDALENA

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 31135/09.03.2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDRM/CM.

Río Magdalena, 25 de marzo del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 06 de Concejo Municipal de fecha 25 de marzo del 2024, el Informe N° 13-2024-MDRM-GM-GSMDS-APSD/TPPV-R de fecha 18.03.2024, el Informe N° 091-2024-MDRM-GM-GSMDS/CQL-G de fecha 19.03.2024, Informe N° 018-2024-MDRM/PPTO/RDCA de fecha 20.03.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al concejo municipal, entre los cuales: inciso 16 aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, numeral 19) del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Informe N° 091-2024-MDRM-GM-GSMDS/CQL-G de fecha 19.03.2024, Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Social, remite el "Plan de Trabajo del compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia", con presupuesto total de S/. 9,790.00 soles, que tiene como finalidad de prevenir y reducir la prevalencia de anemia en niños y niñas con énfasis en menores de 12 meses de edad y gestantes, a través de la articulación intersectorial de intervenciones efectivas implementados por la Municipalidad Distrital de Río Magdalena;

Que, mediante Informe N° 018-2024-MDRM/PPTO/RDCA de fecha 20.03.2024, Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 6,098.00 Soles, para la ejecución del "Plan de Trabajo del compromiso 1: mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia";

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el tema fue elevado, por el Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dicto el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el "Plan de Trabajo del compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia", hasta por el monto de S/. 6,098.00 Soles, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. –AUTORIZAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la asignación presupuestal hasta por el monto ascendente a S/. 6,098.00 Soles, para la ejecución del plan de trabajo en referencia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Social en coordinación con la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RÍO MAGDALENA
LA MAR - AYACUCHO

PROF. LUIS BUAMAN BUSCAMAYTA
ALCALDE